



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALAZUELOS DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2012

Elevado a definitivo al no haberse presentado reclamación alguna en el plazo establecido a tal efecto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	17.400,00
2.	Impuestos indirectos	2.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.900,00
4.	Transferencias corrientes	14.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.600,00
6.	Enajenación de inversiones reales	36.000,00
7.	Transferencias de capital	41.000,00
	Total de ingresos	145.100,00

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	8.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	52.100,00
4.	Transferencias corrientes	4.900,00
6.	Inversiones reales	80.000,00
	Total de gastos	145.100,00

Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Funcionario: Secretario-Interventor. Grupo A-2. Complemento de Destino, nivel 26.

Personal laboral eventual: Alguacil-Encargado de Servicios Múltiples a tiempo parcial.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Burgos, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición, ante la Asamblea Vecinal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

En Palazuelos de Muñó, a 5 de junio de 2012.

El Alcalde,
Fco. Javier Lezcano Muñoz